



Resolución *Directoral* No. 021-95-AGN/OTA

Lima,

23 NOV. 1995

Vistos los *Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo del IPSS* N^{os}: 10201 y 10211-95 del Centro Asistencial: "Guillermo Almenara I" - Servicio de Cirugía Plástica, presentados por doña Sonia CORDOVA CHUMPITAZ, Técnico en Archivo III, Nivel Remunerativo STA de la Dirección de Archivo Republicano de la Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación;



CONSIDERANDO:

Que, por Resolución *Directoral* N^o 020-95-AGN/OTA de fecha 29 de Setiembre de 1995 se totalizó a la mencionada servidora ochentinueve (89) días de licencia por enfermedad, comprendidos de la siguiente forma: un día del mes de abril (04) y a partir del 09 de julio al 04 de octubre de 1995;

Que, mediante *Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo* N^{os}: 10201 y 10211-95 del Centro Asistencial "Guillermo Almenara I" Servicio de Cirugía Plástica, se amplía a la recurrente cuarentisiete (47) días de licencia por enfermedad comprendida a partir del 05 al 21 de octubre y del 22 de octubre al 20 de noviembre de 1995; totalizando ciento treintiséis (136) días;

De conformidad con el Artículo 24^o inc. (e) del Decreto Legislativo 276 y su Reglamento el Decreto Supremo N^o 005-90-PCM Arts: 110^o inc. a) y 111^o; el Decreto Ley N^o 22482 Arts: 23^o y 24^o; y su Reglamento el D.S. 08-80-TR, Decreto Supremo N^o 029-84-PCM y Directiva N^o 004-GCPS-IPSS; y

Con la visación de la Oficina de Personal del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:





Resolución Directoral No. 021-95-AGN/OTA

ARTICULO ÚNICO.- AMPLIAR a doña
Sonia CORDOVA

CHUMPITAZ, Técnico en Archivo III, Nivel Remunerativo STA de la Dirección de Archivo Republicano de la Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, cuarentisiete (47) días de licencia por enfermedad, comprendidos entre el 05 al 21 de octubre y del 22 de octubre al 20 de noviembre de 1995, totalizando ciento treintiséis (136) días de los cuales:

Veinte (20) días (04 de abril, 09 al 27 de julio) han sido abonados íntegramente por el Archivo General de la Nación;

Ciento dieciséis (116) días (28 de julio al 04 de agosto, 05 de agosto al 04 de setiembre, 05 de setiembre al 04 de octubre, 05 al 21 de octubre y del 22 de octubre al 20 de noviembre de 1995) serán abonados por el Archivo General de la Nación en planillas de subsidio conforme a la liquidación efectuada por el IPSS en los correspondientes Certificados de Reembolso - Prestaciones en Dinero de conformidad al D.S. Nº 029-84-PCM y Directiva Nº 004-GCPS-IPSS-85-T.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina Técnica Administrativa
Salomón Durante Machado
Director General

